

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCION DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

| RESOLUCIÓN N° |      |
|---------------|------|
| 28            | /019 |

Montevideo, 21 de mayo de 2019.

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada 6/2019 para la Contratación de servicios de Vigilancia para las instalaciones de la UTEC en el Polo Tecnológico Paysandú.

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que con fecha Con fecha 2 de mayo, a las 17:00 hs., se realizó la apertura electrónica de las ofertas presentadas para la Licitación de referencia, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nro. 273/013 recibándose propuestas de los siguientes oferentes: (i) COOPERATIVA COSEP (ii) COOPERATIVA SOCIAL UNIFICACION (iii) COORDINACION URUGUAYA DE SEGURIDAD PRIVADA (iv) FORTALEZA SEGURIDAD LIMITADA (v) GARCIA LAFONT JULIAN ADALBERTO Y BAZZAN LLANES MARIA EUGENIA (vi) SECURITAS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA.;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas referidas, recogiéndose las resultancias de dicha evaluación en el Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que procede y sustenta la presente resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que dicho informe demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe adjudicando la Licitación de referencia a la oferta que, habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser la más conveniente;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 del 29 de junio del 2000;

**ATENTO:** A lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes aplicables.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVE:**

1°. Adjudicar, ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, la Licitación Abreviada de referencia, a la empresa Securitas Uruguay S.A. según el siguiente detalle:

|               | Precio unitario (sin IVA) | Precio unitario (IVA inc) | Cantidad de horas | Precio máximo      |
|---------------|---------------------------|---------------------------|-------------------|--------------------|
| Hora diurna   | 250                       | 305                       | 756               | 230.580            |
| Hora nocturna | 297,5                     | 362,95                    | 5292              | 1.920.731,4        |
|               |                           |                           | <b>6048</b>       | <b>2.151.311,4</b> |

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación de **hasta 2.151.311,40 (pesos uruguayos dos millones ciento cincuenta y un mil trescientos once con 40/100) IVA incluido** que se corresponde con el precio máximo posible.

3°. La referida erogación se atenderá con cargo al inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 000, Financiamiento 1.1 "Rentas Generales"

4°. Respecto de las demás cláusulas comerciales y legales rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta.

5°. Notifíquese y pase a servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica

